



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..                                | 200 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... .. | 250 |
| Particulares, anual pesetas.  | 300 |
| Número suelto corriente, 3,00   |     |
| Id. id. atrasado, 6,00  |     |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 1 de septiembre de 1972

Núm. 105

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 67

Ignorándose el domicilio actual de Victoria Pérez Zamora, vecina que fue de Cevico de la Torre, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación de la multa que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, con fecha 26 de julio pasado, por hechos socialmente reprobables.

Palencia 30 de agosto de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2846

#### CIRCULAR NÚM. 68

Ignorándose el domicilio actual de Leandro Villán Delgado, vecino que fue de Villamuriel de Cerrato, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación de la multa que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, con fecha 18 del actual, por hechos socialmente reprobables.

Palencia 30 de agosto de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2847

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

#### Sección Ganadera

#### CIRCULAR NÚM. 69

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de

Boadilla de Rioseco, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Lorenzo Criado, don Claudio Criado, don Mariano Alonso y don Faustino Alonso, señalándose como zona infecta, término municipal de Boadilla de Rioseco y como zona sospechosa, términos limítrofes.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 299 y 300 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 28 de agosto de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2844

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 188 de 1971, a instancia de "Chocolates Trapa, S. A.", representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra "Gadel, S. A.", sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte

ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de OCHO DIAS los siguientes bienes:

- 1.º—168 botellas de vino Palacios de Arganza, gran reserva blanco, de 3/4, valoradas en 4.200 pesetas.
- 2.º—204 botellas de vino Palacios de Arganza, gran reserva tinto, de 3/4, valoradas en 5.100 pesetas.
- 3.º—360 botellas de vino Palacios de Arganza, tercer año, rosado, de 3/4, valoradas en 5.400 pesetas.
- 4.º—360 botellas de vino Palacios de Arganza, tercer año, blanco, de 3/4, valoradas en 5.400 pesetas.
- 5.º—288 botellas de vino Palacios de Arganza, fino de mesa rosado, de 3/4, valoradas en 2.592 pesetas.
- 6.º—216 botellas de vino Palacios de Arganza, fino de mesa tinto, de 3/4, valoradas en 1.944 pesetas.
- 7.º—300 botellas de vino Palacios de Arganza, fino de mesa blanco, de 3/4, valoradas en 2.700 pesetas.
- 8.º—204 botellas de Whisky, marca Kings Cup, de litro, valoradas en 40.800 pesetas.
- 9.º—60 botellines de zumo de tomate, marca Safyc de litro, valorados en 900 pesetas.
- 10.—72 botellines de zumo de pera, marca Safyc de litro, valorados en 1.080 pesetas.
- 11.—48 botellines de zumo de melocotón, marca Safyc de litro, valorados en 720 pesetas.
- 12.—216 botes de zumo de ciruela, de 150 c. c., valorados en 864 pesetas.
- 13.—240 botes de zumo de uva, de 150 c. c., valorados en 960 pesetas, marca Safyc.
- 14.—168 botes de zumo de naranja, de 150 c. c., valorados en 672 pesetas, marca Safyc.
- 15.—240 botes de zumo de pera, 150 c. c., valorados en 960 pesetas, marca Safyc.

16.—216 botes de zumo de albaricoque, de 150 c. c., marca Safyc, valorados en 864 pesetas.

17.—216 botes de zumo de piña, de 150 c. c., marca Safyc, valorados en 1.188 pesetas.

18.—168 botes de zumo de melocotón, de 150 c. c., marca Safyc, valorados en 672 pesetas.

19.—168 botes de zumo de tomate, de 150 c. c., marca Safyc, valorados en 588 pesetas.

20.—180 botellas de agua Fontecelta, natural, de litro, valoradas en 1.800 pesetas.

21.—295 botellas de agua Fontecelta, natural, de 1/2 litro, valoradas en 1.917 pesetas.

22.—570 botellas de agua Fontecelta, carbónica de 1/3, valoradas en 2.850 pesetas.

23.—432 botellas de agua Fontecelta, carbónica, de 1/5, valoradas en 2.160 pesetas.

24.—100 botellas de agua Fontecelta, carbónica, de 1/2 litro, valoradas en 600 pesetas.

25.—60 botellas de agua Fontecelta, carbónica, de litro, valoradas en 600 pesetas.

26.—192 paquetes de limpiador Ajax, valorados en 2.880 pesetas.

27.—240 paquetes de limpiador Bio-Dixan, 550 gramos, valorados en 4.800 pesetas.

28.—54 paquetes de limpiador Bio-Dixan, de 1.000 gramos, valorados en 1.620 pesetas.

29.—240 paquetes de Collón Bio-activo, de 3/4 de kilo, valorados en 7.200 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Jorge Pardo Fontes, empleado de Chocolates Trapa.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día VEINTE de septiembre próximo, a las DOCE horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Dado en Palencia a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

2845

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de notificación y citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha en diligencias previas 152-72, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 24 del actual, kilómetro 79,100 N.-611, en término de Herrera de Pisuerga, turismo 2994-BU-33, conducido por Roger Goubert y en el que viajaba como usuaria Choltilde Borcier, de 81 años, hace por la presente a los mismos el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les cita para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación, expido la presente en Carrion de los Condes a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Santos.

2842

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal, en funciones de primera instancia del partido de la villa de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34-1969, se sigue juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo, a instancia de don Jesús Ruiz Rey, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guardo, representado por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, contra don Antonio Gutiérrez Sáiz, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Valladolid, con domicilio en avenida de Segovia, número 109, 3-A, sobre reclamación de 180.263,20 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar, por segunda vez, a pública y judicial subasta, la finca urbana que luego se dirá, que fue embargada en su día como de la propiedad del demandado, por término de VEINTE DIAS HABILES, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día TRES DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y MEDIA DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, bajo las condiciones que luego se dirán, haciéndose constar al efecto:

Primero. Que la finca objeto de remate, según consta de la certificación del Registro de la Propiedad de Valladolid, que obra unida a autos, se encuentra afecta a las siguientes cargas:

1.<sup>a</sup> Hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, por la cantidad de 43.000 pesetas de capital, 795 pesetas de intereses y 14.000 pesetas más para costas y gastos.

2.<sup>a</sup> Al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por un importe de 6.887 pesetas.

3.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales y exceso de Timbre, a favor de la Hacienda Pública antes mencionada, por un importe de 12.817,25 pesetas.

4.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales, como exceso de Timbre, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por pesetas 3.523.

5.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales del Organismo antes mencionado, por importe de pesetas 10.145.

6.<sup>a</sup> Al Impuesto de Derechos Reales a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por la cantidad de 46.896 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Piso en la capital de Valladolid, carretera de Segovia, número 109 y que es el piso 3.º, A, derecha, subiendo por la escalera de la casa

número 109. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, corredor y terraza. Ocupa 67 m/m, de 31 d/m<sup>2</sup>. Linda por la derecha entrando, calle Hermosilla; por la izquierda, patio de luces y piso izquierdo, y fondo con carretera de Segovia; valorada pericialmente en la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESETAS.

#### Observaciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 97.500 pesetas, a que queda reducido el valor dado al inmueble con la rebaja del 25 por 100 porque se anuncia el remate.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate, deberá consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos y la certificación de cargas y gravámenes se encuentran unidos a las actuaciones y estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen tomar parte en el remate, haciéndose constar que el rematante acepta como bastante la titulación antes mencionada; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes a que se refiere la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Valladolid, unida al procedimiento, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor don Jesús Ruiz Rey, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

Dado en Cervera de Pisuerga a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2727

### BURGOS.—NUM. 1

#### EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de Responsabilidad Civil, dimanante de la causa seguida en el clausurado Juzgado de Castrogeriz, por homicidio por imprudencia, contra GUILLERMO ESCOBAR OCHOTOREINA, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de ocho días y en el precio de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, con una rebaja del 25 por 100 del mismo, los bienes que a continuación se describen:

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el que correspon-

da de Palencia, el día ONCE DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle Berruguete número 4 de la ciudad de Palencia, en un comercio del hermano del citado, Guillermo Escobar Ochotorena; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en el de Palencia, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes que se sacan a subasta

- 1.º—Un televisor de 19 pulgadas marca Ibernia, con su antena e instalación completa, valorado en 20.000 pesetas.
- 2.º—Un frigorífico semi-nuevo, completo, marca Siamenes, de 105 litros, valorado en 5.000 pesetas.
- 3.º—Una cocina de gas butano con su instalación y bombona para tres fuegos, valorada en 2.000 pesetas.
- 4.º—Una lavadora eléctrica, marca TIER, con su instalación, en funcionamiento, valorada en 4.000 pesetas.
- 5.º—Dos cuadros de paisajes pintados al óleo, por un hermano, en tamaño grande, tasados en 4.000 pesetas.
- 6.º—Un aparato de radio "Telefunken", de cuatro lámparas, pequeño, modelo un poco antiguo, tasado en 2.000 pesetas.
- 7.º—Libros de lecturas y artículos de caza, en uno y diversos, tasado en 8.000 pesetas.
- 8.º—Como empleado de Glucosas y Derivados, deja el tanto por ciento que de su sueldo pueda corresponder.
- 9.º—Una persiana plástico para el escape, en 800 pesetas.
- 10.—Dos armarios de madera o estanterías, 6 cajones, en 3.000 pesetas.
- 11.—Una estantería metálica, con seis cajoncillos pequeños, en 5.000 pesetas.
- 12.—Un mostrador pequeño, metálico y portátil, en 800 pesetas.
- 13.—Una mesa de formica con tableros como de cocina, en 1.900 pesetas.
- 14.—Cinco sillas en juego con la mesa, en 1.625 pesetas.
- 15.—Unos 500 metros de cordón fusible de alumbrado, en 1.000 pesetas.
- 16.—Once cajas de cartuchos de los calibres 12 y 16, en 1.540 pesetas.
- 17.—Dos anillas o portacazas, en 15 pesetas.
- 18.—Una canana de cinco, para cartuchos, en 165 pesetas.

- 19.—Una plancha eléctrica modelo Sila-Rube, en 285 pesetas.
  - 20.—Un molinillo eléctrico de café, en 400 pesetas.
  - 21.—Un cenicero mecánico, en 50 pesetas.
  - 22.—Una mesa de televisor, en 900 pesetas.
  - 23.—Cuatro encendedores de cocina, en 100 pesetas.
  - 24.—Un florero o búcaro, en 45 pesetas.
  - 25.—Un secador de pelo Tabur, en 268 pesetas.
  - 26.—Dos linternas de pilas en color, en 56 pesetas.
  - 27.—Dos lámparas de mesitas, en 100 pesetas.
  - 28.—Una linterna de mano grande, metálica, en 30 pesetas.
  - 29.—Tres llaveros con sus dijes, en 75 pesetas.
  - 30.—Dos termos con sus vasos, uno mayor que otro, en 290 pesetas.
  - 31.—Una lámpara de pared, blanca, pequeña, en 73 pesetas.
  - 32.—Dos linternas de bolsillo en color, en 50 pesetas.
  - 33.—Siete fiambreras de plástico, diversos tamaños, en 175 pesetas.
  - 34.—Doce floreros en diversos tamaños en barro y color, en 600 pesetas.
  - 35.—Una cocina pequeña para gas butano, en 1.000 pesetas.
  - 36.—Dos voltímetros del servicio de alumbrado, en 300 pesetas.
  - 37.—Dieciséis embudos de plástico, en 65 pesetas.
  - 38.—Un farolillo eléctrico pequeño en color, en 98 pesetas.
  - 39.—Dos cestitos de los pescadores en plástico, en 390 pesetas.
  - 40.—Un infiernillo pequeño sin cordón, en 50 pesetas.
  - 41.—Ocho vasos de plástico en colores, en 80 pesetas.
  - 42.—Un frutero de plástico, en 40 pesetas.
  - 43.—Un infiernillo también eléctrico mayor, en 95 pesetas.
  - 44.—Tres floreros de plástico, en 92 pesetas.
  - 45.—25 lámparas de alumbrado a 125 W., en 275 pesetas.
  - 46.—Dos rollos de cinta aislante, en 20 pesetas.
  - 47.—Artículos de pesos, anzuelos, cucharillas y sedal, en 120 pesetas.
  - 48.—Cuarenta pilas de linternas, diferentes tamaños, en 275 pesetas.
  - 49.—Material eléctrico, llaves, enchufes y viquillas, en 500 pesetas.
  - 50.—Veinte lámparas de 220 W., en 315 pesetas.
  - 51.—Una caña de pescar completa, en 230 pesetas.
  - 52.—Dos correas porta escopetas, en 180 pesetas.
- Total, 68.467 pesetas.
- Dado en Burgos a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Olias.—El Secretario (ilegible).

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte de estos propios, denominado Monte Abajo o Montecillo, número 232 b), radicante en Valoria del Alcor, de este Ayuntamiento.

*Tipo de licitación.*—Tipo base, 30.000 pesetas anuales, al alza.

Índice 60.000.

*Duración del contrato.*—Seis anualidades.

*Forma de pago.*—Anticipado al proveerse de la correspondiente licencia.

*Garantía provisional.*—Dos por ciento que importa seiscientos pesetas.

*Garantía definitiva.*—Cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a trece horas y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local del Ayuntamiento, a las trece horas.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia ..., calle y número, con Carnet de Identidad núm. ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Ampudia 25 de agosto de 1972.—El Alcalde, Jesús Peña.

2836

### TARIEGO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de "Abastecimiento de aguas a Tariego de Cerrato", estará de manifiesto al público en la Se-

2753

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Tariego de Cerrato 25 de agosto de 1972.—  
El Alcalde, Ignacio González. 2827

### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Valbuena de Pisuerga 25 de agosto de 1972.—  
El Alcalde, Nicolás Ruiz. 2825

### VENTOSA DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de la finca urbana sita en el casco de este pueblo en su calle Iglesia, número 27 y 29, titulada "Vivienda de los Sres. Maestros" de los bienes de propios, bajo el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce

horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 7 del actual mes de agosto de 1972.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19...; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por ..., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Ventosa de Pisuerga 29 de agosto de 1972.—  
El Alcalde, Filomeno González. 2831

### VILLARMENTERO DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre perros.

Villarmentero de Campos 24 de agosto de 1972.—El Alcalde, V. Ramos. 2826

### VILLOVIECO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.  
Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem ocupación de la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.  
Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.  
Idem sobre perros.

Villovieco 25 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2823

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de un edificio, sito en el casco de este pueblo, en su calle Real, número 10, titulado "Casa vivienda del Guarda", sin habitar dado las condiciones en que se encuentra, bajo el tipo de dieciséis mil pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de ochocientas pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido dada conocimiento al Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por ... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Naveros de Pisuerga 28 de agosto de 1972.—  
El Presidente, Delfino Rey. 2830